

Sección	Campo	
<b>Datos Generales del trámite</b>	Homoclave	ASEA-00-001-H
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Autorización para el manejo de residuos peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos
	*Nombre ciudadano del trámite	Autorización para el tratamiento de residuos peligrosos de actividades del Sector Hidrocarburos
	Nombre de la modalidad (si existe)	Autorización para Tratamiento de Residuos Peligrosos
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos 50 fracción IV y 80. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2003-10-08. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-05-23.</li> <li>2) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos 48, 49 fracción IV y 50. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2006-11-30. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02.</li> <li>3) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículos: 5 fracciones III y XVIII y 7 fracción III. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2014-08-11. Fecha de entrada en vigor: 2014-08-12.</li> <li>4) Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículos: 25 fracción XI, 26 fracción XI, 27 fracción XI, 28 fracción XI y 29 fracción XI y 37 fracción XIV. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2014-10-31. Fecha de entrada en vigor: 2015-03-02.</li> </ol>
<b>Descripción del trámite</b>	Tipo de trámite o servicio	Autorización
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Este trámite permite a las personas físicas y morales la prestación de servicios de tratamiento de residuos peligrosos generados durante la realización de actividades del sector hidrocarburos o en instalaciones del sector hidrocarburos.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Interesado Representante legal
	* Descripción Ciudadana	Te permite obtener una autorización para la prestación de servicios de tratamiento de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos, mediante procesos biológicos, químicos, físicos o térmicos.
	* ¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	La Agencia no tendría conocimiento del tratamiento de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos
<b>Sinónimos</b>	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Tratamiento residuos peligrosos ASEA, Autorización para el tratamiento de residuos peligrosos
<b>Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)</b>	* Nombre(s)	Juan Raúl
	* Apellido paterno	Gómez
	* Apellido materno	Obele
	* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
	* Correo electrónico	juanraul.gomez@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 9126-0100 EXT: 13421

	Teléfono adicional	No aplica
Canales de atención	*Nivel de digitalización	No aplica
	100% Digitalizado	No aplica
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 69-C. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.</li> <li>2) Aviso General por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículo Primero. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2016-01-18. Fecha de entrada en vigor: 2016-01-19.</li> <li>3) AVISO General por el que se hace del conocimiento al público el horario en el Área de Atención al Regulado de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2016-12-14. Fecha de entrada en vigor: 2016-12-15</li> </ol>
	* Enlace o link al sitio en línea	
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reúne los requisitos y documentos,</li> <li>2) Realiza el pago de derechos y</li> <li>3) Presentarse en las oficinas de la ASEA, ubicada en Avenida Melchor Ocampo #469, Nueva Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11590. Con un horario de atención de lunes a viernes de 09:30 a 15:00 horas.</li> </ol>
Plazo máximo	Plazo máximo:	45 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 55 fracción IV. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2006-11-30. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02.</li> </ol>
Plazo de prevención	*Plazo de prevención:	15 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo: 54 fracción I. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2006-11-30. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02.</li> </ol>
Plazo real	*Plazo real	45 días hábiles
Tipo de resolución	*Tipo de resolución	Autorización
Criterios de resolución	Criterio de resolución del trámite	La ASEA verificará que la solicitud corresponda al tratamiento de residuos peligrosos generados o derivados de las obras o actividades del sector hidrocarburos. Deberá entregar la totalidad de la información requerida para la obtención de la autorización.

<b>Montos</b>	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	\$6,497.00
	Fundamento jurídico de montos:	Ley Federal de Derechos, artículo 194-T Fracción I. Fecha de entrada en vigor: 2016-12-08. Actualización: Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y su anexo 19 publicada en el Diario Oficial de la Federación. Fecha de entrada en vigor: 2016-12-23.
<b>Comentarios generales</b>	* Consultas frecuentes del ciudadano	0
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	0
	* Quejas frecuentes del ciudadano	0
	* Volumen de molestias o quejas anuales	0
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	<a href="http://www.gob.mx/asea/documentos/autorizacion-para-el-tratamiento-de-residuos-peligrosos-de-actividades-del-sector-hidrocarburos-asea-00-001-h">http://www.gob.mx/asea/documentos/autorizacion-para-el-tratamiento-de-residuos-peligrosos-de-actividades-del-sector-hidrocarburos-asea-00-001-h</a>
<b>Procesos económicos</b>	* Subsector económico	Extracción de petróleo y gas
	* Proceso económico	Otros-Petróleo
<b>TIC</b>	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del	No aplica

	sistema	
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
<b>Hechos vitales</b>	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)
<b>Categorías</b>	Categorías agregadas	Medio Ambiente- Residuos peligrosos y actividades riesgosas sector hidrocarburos
	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	
<b>Procesos</b>	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Autorizaciones administrativas
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	Previo al inicio del trámite
<b>Documentos / Requisitos de entrada al trámite</b>	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Escrito libre donde manifieste la solicitud de la autorización firmado en original por la persona física (dueño) o el Representante Legal en caso de personas morales. Original y copia para su acuse.</li> <li>2) Formato FF-SEMARNAT-038, firmado en original. Original.</li> <li>3) Identificación oficial vigente del firmante (Credencial para votar INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar). Copia.</li> <li>4) Para personas morales, acta constitutiva cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar. Copia certificada</li> <li>5) Para la representación de las personas físicas deberá acreditarse mediante carta poder simple firmada ante dos testigos. Original.</li> <li>6) Para acreditar la representación de personas morales, poder notarial. Copia certificada</li> <li>7) Autorización de uso de suelo para la actividad solicitada. Copia</li> <li>8) Plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto. Original</li> </ol>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>9) El diagrama de flujo del proceso. Original</li> <li>10) Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo. Original</li> <li>11) Balance de materia y energía. Original</li> <li>12) Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes. Original</li> <li>13) Autorización en materia de impacto ambiental. Copia</li> <li>14) Propuesta de seguros y garantías que ampare la actividad solicitada y la responsabilidad ecológica, incluyendo la remediación del sitio. Copia</li> <li>15) Memoria fotográfica de las instalaciones y equipo. Impresión legible y con buena resolución</li> <li>16) La propuesta de protocolo de pruebas específico para esta actividad. Original</li> <li>17) Comprobante de pago de derechos. Original</li> <li>18) Formato e5. Original</li> </ul>
	Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos 50 fracción IV y 80. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2003-10-08. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-05-23.</li> <li>2) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos 48, 49 fracción IV y 50. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2006-11-30. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02.</li> <li>3) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 15. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.</li> </ul>
	Formato:	Autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidades: A centros de acopio, B reutilización, C reciclaje y/o co-procesamiento y D tratamiento
	Liga para descarga del formato aplicable:	<a href="https://drive.google.com/file/d/0ByzIMoBRTFBuTG5VOW1tb1M2Q0U/view?pli=1">https://drive.google.com/file/d/0ByzIMoBRTFBuTG5VOW1tb1M2Q0U/view?pli=1</a>
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	No aplica
	Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	No aplica
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Documentos agregados:	No aplica
<b>Documentos de salida al trámite</b>	Documentos agregados:	Autorización para la prestación de servicios de tratamiento de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos, mediante procesos biológicos, químicos, físicos o térmicos.
<b>Cadenas</b>	Cadenas agregadas:	No forma parte de una cadena
<b>Interacciones</b>	* Cantidad de pasos	1-Realizar el pago de derechos

<b>dependencia o entidad-Ciudadano</b>	fuera de la dependencia o entidad	
<b>Oficinas agregadas</b>	Oficinas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Avenida Melchor Ocampo 469, Miguel Hidalgo, Anzures, 11590 Ciudad de México, CDMX.
	Tipo de Ficta	Negativa
	Fundamento jurídico de Ficta	1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 17. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.
	Vigencia	10 años
	Fundamento jurídico de vigencia	1) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 58 fracción II. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2006-11-30. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02.